



Municipalidad de Cuilapa Centro de las Américas

Cabecera del Departamento de Santa Rosa

2do Nivel, Mercado Municipal Tel.: 7886-5898



107

MUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS de esta municipalidad, como instrumento técnico orientado a establecer normativas y lineamientos de materia obligatoriedad para las mismas y el cuidado del ambiente y mejoras en los índices sanitarios del municipio, siendo estas políticas y programas para el desarrollo social sostenible, sustentable y viable en materia ambiental; en base a lo anterior y al compendio de leyes a nivel nacional se han generado políticas ambientales municipales, donde dentro de sus ejes estratégicos se formulan las directrices en materia ambiental y sanitarias para los proyectos de sostenibilidad ambiental dentro del Municipio de Cuilapa Santa Rosa; por lo que se somete a consideración de los municipios para que resuelvan al respecto; **CONSIDERANDO:** Informe presentado por el Arquitecto Ovidio Fernando Estrada Solares, Encargado de la Oficina Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal de Planificación, en el cual manifiesta que por la naturaleza de gestión en materia ambiental que posee esta oficina, ha generado el **PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS**, dentro del cual se establecen las líneas de acción y objetivos estratégicos para el adecuado manejo de las instalaciones, respondiendo a requerimiento sanitarios, ambientales y de funcionamiento adecuado del mismo, en virtud de lo anterior lo hace del conocimiento de la autoridad superior administrativa para su evaluación, modificación y aprobación por lo que se presenta a continuación:

PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS LIQUIDOS
MUNICIPALIDAD DE CUILAPA, SANTA ROSA
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION - OFICINA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL

ADMINISTRACION 2012 - 2016
MUNICIPALIDAD DE CUILAPA



	INDICE
PRESENTACION	2
CONSIDERACIONES	2
MARCO LEGAL	3
OBJETIVOS	4
JUSTIFICACION	4
ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL	5
PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS LIQUIDOS	9

d) RESENTACION

El crecimiento de la mancha urbana y de la población en el municipio trae consigo la exigencia de los servicios básicos que por mandato estatal las entidades municipales deben de brindar a todos los habitantes de los mismos; este crecimiento trae consigo que cada día las redes de distribución sean más grandes y los trabajos de mantenimiento sean más onerosos y difíciles de realizar.

Los servicios como red de distribución de agua potable, energía eléctrica, teléfono como también de colectores de aguas servidas, cada vez aumentan sus dimensiones los que a su vez alteran las planificaciones presupuestarias en las municipalidades por su inversión imprevista para lograr brindar un servicio adecuado

En este plan se tocara a fondo las estrategias a seguir para mejorar el manejo de los desechos líquidos producidos en el municipio en las áreas tanto urbanas como rurales, implementando medidas que promuevan el debido tratamiento de estos líquidos previo a su desfogue en cuerpos receptores, siguiendo con las legislaciones y políticas de gobierno en búsqueda de un ambiente sano.



2. **Introducción de la variable "Riesgo";** es importante tener claro la percepción ciudadana del riesgo al cual se está expuesto, aumentando los niveles de resiliencia de los mismo y preparándolos para posibles amenazas.

- ❖ **Programa de Comunidades limpias;** en conjunto con el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, se implementaran medidas para evitar el enpozamiento de los sistemas ya existentes desfogados a la vía pública.
- ❖ **Capacitación constantes;** es importante la inversión en el capital humano de una institución, por lo consiguiente será necesario la implementación de planes de capacitación e inversión para el incremento en las capacidades humanas.

d.) Línea de acción No.4: Aprovechamiento de desechos líquidos: En algunos casos, los desechos líquidos pueden ser utilizables y aprovechables; se deberá tomar en cuenta todos los efluentes que se consideren con características óptimas para algún uso en específico.

a. Acciones estratégicas:

1. Efluentes provenientes de Rastros: por falta de desconocimiento de procesos de tratamiento líquidos provenientes de rastros, diariamente se pierden grandes cantidades de recursos que pudieran convertirse en ingresos municipales.

- ❖ **Aprovechamiento de la sangre:** De la mano con el Plan Municipal para el Manejo de Rastros, se implementaran los sistemas adecuados para la generación de productos que puedan ser utilizados para otras finalidades.

7.6 CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

Los principales criterios para determinar la calidad del agua que está siendo afectada por desfuegos directos de aguas residuales para el país se encuentran descritos en el Acuerdo Gubernativo 236-2006; describiendo los parámetros de medición para determinar los parámetros de las aguas residuales presentes en los cuerpos de agua, siendo los siguiente:

- Temperatura
- Potencial de hidrogeno
- Grasas y aceites
- Material Flotante,
- Demanda bioquímica de oxígeno a los cinco días a veinte grados Celsius.
- Sólidos suspendidos totales.
- Nitrógeno Total,
- Fosforo total.
- Arsénico
- Cianuro total
- Cobre
- Cromo hexavalente
- Mercurio
- Níquel
- Plomo
- Zinc
- Color
- Coliformes fecales.

CONSIDERANDO: Dentro de las competencias delegadas al municipio, se encuentra la ejecución de programas y proyectos de salud preventiva, por lo que en observancia de Constitución Política de la República de Guatemala, Leyes Supletorias, Acuerdos Gubernativos, Manuales y Políticas en el marco salud, sanitario, medio ambiente, de gestión ambientales es prioridad de esta municipalidad la aprobación de esta clase de planes como máxima autoridad local como fin supremo el bien común; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales en esta oportunidad la promoción y protección de os recursos renovables y no renovables del municipio en consecuencia se hace necesario, que esta Municipalidad cuente con un **PLAN DE MANEJO DE RASTRO MUNICIPAL; POR TANTO:** Este cuerpo colegiado en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por unanimidad al resolver **ACUERDA: I) APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS, MUNICIPALIDAD DE CUILAPA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, EN TODO SU CONTENIDO,** presentado por el Arquitecto Ovidio Fernando Estrada Solares, Encargado de la Oficina Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal de Planificación, en la educación a las personas